

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000826

UNIDAD EJECUTORA : 139 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001512

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
030104 - Patología Clínica								
24/09/2025	0000001579	351100020065	DOSAJE DE METOTREXATO	Det	0.00	0.00	1,600.00	0.00
24/09/2025	0000001579	351100020066	DOSAJE DE TACROLIMUS	Det	0.00	0.00	5,100.00	0.00
24/09/2025	0000001579	351100020068	DOSAJE DE VANCOMICINA	Det	0.00	0.00	1,400.00	0.00
030105 - Hemoterapia Y Banco De Sangre								
24/09/2025	0000001584	512000282112	KIT PARA FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO DE HEMOCOMPONENTES CON FILTRO LEUCORREDU	Unidad	0.00	0.00	39.00	0.00
24/09/2025	0000001585	512000282112	KIT PARA FRACCIONAMIENTO AUTOMATIZADO DE HEMOCOMPONENTES CON FILTRO LEUCORREDU	Unidad	0.00	0.00	360.00	0.00
040201 - Sub Unidad De Cardiología Y Cirugía Cardiovascular								
24/09/2025	0000001583	495700743118	OCLUSOR VASCULAR II 12 mm X 9 mm	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00
24/09/2025	0000001583	495700743234	OCLUSOR VASCULAR II 10 mm X 7 mm	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00
040300 - Sub Unidad De Atención Integral Especializada De Paciente Neurocirugía								
24/09/2025	0000001581	495701460358	SUSTITUTO DE DURAMADRE BIOLÓGICA SUTURABLE 7.5 cm X 7.5 cm	Unidad	0.00	0.00	11.00	0.00
24/09/2025	0000001582	495701460358	SUSTITUTO DE DURAMADRE BIOLÓGICA SUTURABLE 7.5 cm X 7.5 cm	Unidad	0.00	0.00	19.00	0.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad